



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
012M7B997I3623007

REGISTRO SAI
U230249

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL **NÚMERO 012M7B997I3623007**, CON REGISTRO SAI **U230249** PARA LA "ADQUISICIÓN DE 17 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 36 LCAVES DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023-2024", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLAN**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL**, EN ADELANTE "**EL INSTITUTO**" Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **JANSSEN-CILAG DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. JORDY MIKEL NOVELLA SALAZAR**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de marzo de 2023 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional número **AA-12-M7B-012M7B997-I-36-2023**, con una vigencia a partir de la partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima **\$162,969.60 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$407,424.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al I.V.A. es del 0%.

II.- En la Cláusula **SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES


I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, y Apoderada Legal que:

I.I.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio modificatorio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000444320-2023, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Titular de División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO)
		AL CONTRATO 012M7B997I3623007
		REGISTRO SAI U230249

I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2023006377 de fecha 13 de octubre de 2023, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para ampliar el número de piezas en un 10% (diez por ciento) para el ejercicio 2023, el monto mínimo y máximo del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2023007010 de fecha 01 de noviembre de 2023, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Por Atenta Nota fecha 07 de noviembre de 2023, la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos remitió el porcentaje de ampliación en piezas para la elaboración del presente convenio modificatorio.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/10508/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, recibido el 07 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora y representante de los administradores del contrato y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto mínimo y máximo de conformidad con el precio unitario y las cantidades siguientes:

Clave	Precio Unitario	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible ampliar	% Ampliación en Piezas	Importe de la Ampliación
040 000 3268 00 00	\$1,273.20	320	32	10%	\$40,742.40

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 26 de octubre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando ampliar el número de piezas en un 10% (diez por ciento), el monto mínimo y máximo del contrato de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

Nº 1 (UNO)

AL CONTRATO
012M7B99713623007

REGISTRO SAI
U230249

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados originalmente en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas y de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de la Titular de Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el número de piezas en un 10.0% (diez por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer y segundo párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad **\$179,521.20 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 20/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0%, y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$448,166.40 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al I.V.A. es del 0%, los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS IVA 0%	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe Mínimo	\$98,036.40	\$81,484.80	\$179,521.20
Importe Máximo	\$244,454.40	\$203,712.00	\$448,166.40

...
...

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
012M7B997I3623007

REGISTRO SAI
U230249

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Octava del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio modificatorio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **07 de noviembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
y Apoderada Legal.

R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
JANSSEN-CILAG DE MÉXICO,
S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: JME841231168

C. JORDY MIKEL NOVELLA SALAZAR
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
012M7B99713623007

REGISTRO SAI
U230249

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS
ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 11300/2022/017 de fecha 02 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

MTRÓ. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

R.F.C. [REDACTED]

RRSR/RR/JJM/IN/CLGR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
012M7B99713623007

REGISTRO SAI
U230249

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO"

OTX 21 1/13

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO



JMHN CMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/10508/2023

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/2023007010 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato **012M7B997I3623007** con registro en SAI **U230249**, signado con la empresa **JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.** derivado del procedimiento de contratación: **AA-12-M7B-012M7B997-I-36-2023**.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envió los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Líder de Proyectos A 80

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

el Anexo
12:29 pm
07 NOV 2023
Rosario

- C.c.p.
 - Lic. José Gonzalo Badillo Merino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
 - C.P. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
 - C.P. Elvia Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
 - Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos - Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- (*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

Recibí



2023
Francisco VILLA

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2023

ATENTA NOTA

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

07 NOV 2023

De: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Asunto:

Precisión a columnas contenidas en la solicitud de elaboración y formalización de convenio modificatorio de ampliación, contenido en el oficio número 095384611800/2023007010 de fecha 01 de noviembre de 2023 emitido por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, contrato 012M7B99713623007, registro en SAI U230249 suscrito con el proveedor Janssen-Cilag de México, S. de R.L. de C.V.

Descripción:

Atendiendo a que para la ampliación de la cantidad máxima contratada en el instrumento jurídico de referencia derivado de la compra consolidada sectorial 2023-2024, además de atender al 20% máximo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario, conforme a los lineamientos indicados por esa Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, no rebasar el 20% del presupuesto máximo 2023 establecido en la cláusula segunda del contrato de referencia y a que en la solicitud inicial contenida en el oficio motivo de la presente nota se indicó CANTIDAD A AMPLIAR (HASTA EL 20%), IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%).

Se procede a precisar el porcentaje que en cantidad de ampliación e importe de ampliación se impactará mediante el convenio que se solicita, en las columnas CANTIDAD A AMPLIAR (...) E IMPORTE DE AMPLIACIÓN (.....):

DICE:

Table with 15 columns: NO CTO, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, PRECIO NETO, CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE, % IJER, CANTIDAD A AMPLIAR (HASTA EL 20%), IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%), IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO, IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS, IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN EN 2023, IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN EN 2023. Row 1: U230249, 040, 000, 3268, 00, 00, \$1,273.20, 320, 100%, 32, \$40,742.40, \$203,712.00, \$203,712.00, \$744,454.40, \$98,036.40.

DEBE DECIR:

Table with 15 columns: NO CTO, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, PRECIO NETO, CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE, % IJER, CANTIDAD A AMPLIAR, % AMPLIACION EN PIEZAS, IMPORTE DE AMPLIACIÓN, IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO, IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS, IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN EN 2023, IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN EN 2023. Row 1: U230249, 040, 000, 3268, 00, 00, \$1,273.20, 320, 100%, 32, 10.0%, \$40,742.40, \$203,712.00, \$203,712.00, \$744,454.40, \$98,036.40.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS






GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Solicitando de su amable intervención para que en el proceso de elaboración y formalización del convenio motivo de la presente, se considere ésta como parte del oficio que se precisa.

Atentamente


Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Copia para:
Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación *
Mtra. Atazelí Sánchez Vega.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos *



Of. N° 09 53 84 61 1800/2023007010

Ciudad de México, a 01 de noviembre de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número 012M7B99713623007 y registro en SAI U230249, suscrito con el proveedor Janssen-Cilag de México, S. de R.L. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento en la prescripción y en consecuencia del consumo de claves adjudicadas en la compra consolidada sectorial 2023-2024 que han generado su agotamiento, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificadorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

Table with 14 columns: NO. CTO., GPO, GEN, ESP, D16, VAR, PRECIO NETO, CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE, % EJER, CANTIDAD A AMPLIAR (HASTA EL 20%), IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%), IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO, IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS, IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN EN 2023, IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN EN 2023.

Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato primigenio que dicen:

Table with 6 columns: IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO, 2023, 2024, TOTAL BIANUAL, IMPORTE MÁXIMO CONTRATO, IMPORTE MÍNIMO CONTRATO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Deben modificarse para quedar como sigue:

Table with 6 columns: 2023 (Importe Máximo, Importe Mínimo), 2024 (Importe Máximo, Importe Mínimo), and Total BIANUAL (Importe Máximo, Importe Mínimo). Values are in Mexican pesos.

Table with 6 columns: 2023 (Importe Máximo, Importe Mínimo), 2024 (Importe Máximo, Importe Mínimo), and Total BIANUAL (Importe Máximo, Importe Mínimo). Values are in Mexican pesos.

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, sin que rebasen además del 20% en la cantidad máxima contratada, el 20% del presupuesto máximo del presente ejercicio, indicando en los recuadros que anteceden el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Firmante por ausencia la Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

SS-53-86-3611810/2023/006955 de fecha 30 de octubre de 2023.





GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09.53 84 611810/2023006377

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2023

C. Jordy Mikel Novella Salazar y/o
Representante Legal de la Empresa
Janssen-Cilag de México, S. de R.L. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 012M7B99713623007 y con registro en SAI **U230249**, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de surtimiento de recetas en unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento del consumo generado respecto al programado y adquirido en la compra consolidada sectorial 2023-2024, que implicó que a la fecha la clave que se detalla a continuación se encuentre ejercida o próxima a ejercerse en el máximo contratado, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en el número de piezas que se indican a continuación (la cual se ajusta en su importe, a no rebasar el 20% del presupuesto máximo establecido para el ejercicio 2023, en la cláusula segunda del contrato de referencia):

No. Contrato	Rbo	Gen	Exp	Dir	Via	Descripción	Pieza Contratada	Capacidad Máxima Contratada	Cantidad Sujeta a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U230249	040	000	2302	06	00	PERIFONEADOR DISPENSADOR INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA CADA TRASTO JAMPA LA CONTIENE PERIFONEADOR 35 AGENEASE CON FRASCO AMPOLLA Y SERINGA PREENCARGADA CON 2 ML DE EFLUENTE	8120320	322	32	\$4074240

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso B Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Destacando que las piezas faltantes para llegar al 20% del máximo contratado en piezas, serán generadas de persistir la necesidad en el ejercicio 2024.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Título de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisor: Lic. Ana Laura Montes de Oca Chocón, Titular de la División de Planeación de Bienes Temporales.
Revisor: Oscar Pablo Herrera Vilatoba, Jefe de Área.
Elaboró: Karina del Rocío Sarmiento Castellanos

Cc: **Mtro. Jorge de Anda García**, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
Lic. José Gonzalo Badillo Marín, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
Lic. Ana Laura Montes de Oca Chocón, Titular de la División de Planeación de Bienes Temporales.
Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos.

ALMACOPH/vec/sy/ubry

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Janssen-Cilag de México, S. de R.L. de C.V.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines #3720,
Torre 1-Piso 3, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900,
Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX
Teléfono (55) 51-42-11-20

www.janssen-cilag.com.mx



Ciudad de México, a 26 de Octubre de 2023 ✓

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Asunto: Aceptación anuencia Of. N° 09 53 84 61 1810/2023006377 ✓

Estimada Mtra. Sarmiento:

C. Jordy Mikel Novella Salazar, en mi calidad de representante legal de la empresa **Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.**, por medio de la presente me permito dar contestación al of. N° 09 53 84 61 1810/202300 6377. ✓

Informo que mi representada **acepta la anuencia para ampliar un incremento hasta del 20% de los contratos 012M7B99713623007, con registro SAI U230249** de las clave que se menciona en el siguiente recuadro para la atención de las necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, prevaleciendo los términos y condiciones del contrato. ✓

Reiteramos el firme compromiso que tenemos con los pacientes mexicanos y la responsabilidad de atender las necesidades de su H. Instituto sin que esto implique condiciones favorables a mi representada. ✓

CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACION 20%
U230249	040	000	3268	00	00	RIPERIDONA SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RISPERIDONA 25 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 2 ML DE DILUYENTE	\$1,273.20 ✓	320 ✓	32 ✓	\$40,742.40 ✓

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos que sirvan a su Instituto, así como para su validación y programación de requerimientos conforme a lo indicado. ✓

Atentamente

Jordy Mikel Novella Salazar
Representante Legal de
Janssen-Cilag de México, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000444320-2023

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto
Concepto: OFICIO 6261 RECIBIGO EL 04/10/2023 DE MEDICAMENTOS
Fecha Elaboración: 06/10/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,999,999,999.63
Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 160900
Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

Table with 13 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMROMETIDO ANUAL, FONDO). Values range from 0.0 to 2,000,000.0.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Linda Natalia Ortiz Tasciello
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pro de Oper en Ambito Central

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form with fields for CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS), and a large circular stamp: DICTAMEN DEFINITIVO, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COORDINACION TECNICA DE SECCION PRESUPUESTARIA, DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO Y LA OPERACION EN EL AMBITO CENTRAL.

Clave: 617G-008-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO